

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL
DIA 15 DE OCTUBRE DE 2.019**

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

Concejales asistentes:

Doña Ana Belén Tomás Ortiz

Doña. Sonia María Mateo Querol

D. Juan Carlos Pinardel Estopiñan

D. Luis Francisco Casanova Guardia

Concejales no asistentes:

Secretaria:

D^a. Ana Benito Ruesca

Observaciones:

En Torrevellilla, a las 20:00 horas del 15 de octubre de 2019 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cinco forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1º. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

El Sr Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación a las Actas siguientes: la constitutiva de 24 de julio de 2019. El concejal D. Juan Pinardel quiere hacer una observación al tercer punto del orden del día relativo a la adjudicación de la obra "REHABILITACION PISCINA MUNICIPAL, se adjudica en le punto tercero del acuerdo a Sancho Adell, cuando debería transcribirse Tanaz s.c. y asimismo añade que a la concejal Doña Sonia Mateo se le ponga Doña, en vez de D. No habiendo más observaciones, se aprueba por unanimidad el acta anterior.

2º.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL ELECCIONES GENERALES DEL 10 DE NOVIEMBRE

El Sr. Alcalde expone que, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 25,26 y 27 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen Electoral General, la formación de las Mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta electoral de Zona.

La Corporación se da por enterada del contenido de las indicadas normas legales, y seguidamente procede por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente que cumplen los requisitos exigidos a designar titulares y suplentes de cada una de las mesas electorales para las Elecciones Generales de 10 de noviembre que la componen, dando el siguiente resultado:

COMPONENTES DE LA MESA ELECTORAL.

DISTRITO... 001

SECCION: ... 01

MESA: ... U

CARGO

NOMBRE Y APELLIDOS

D.N.I

Presidente (titular)

MIGUEL ANGEL NAVARRO GUARDIA

7310*****

1º Vocal (titular)

FERNANDO JOAQUIN RODRIGO MALUMBRES

178*****

2º Vocal (titular)

MERITXELL LLORENZ PASCUAL

399*****

Presidente (Supl. 1º)

RAQUEL PINARDEL ESTOPIÑAN

254*****

1º Vocal (Supl.1º)

HECTOR PINARDEL INSA

734*****

2º Vocal (Supl. 1º)	MARIA VICTORIA RIVERO FALO	251****
Presidente (Supl.2º)	ANTONIO JOSE MATEO QUEROL	176*****
1º Vocal (Supl.2º)	JOSE MIGUEL CASANOVA GUARDIA	172*****
2º Vocal (Supl.2º)	EMILIO RUIZ RIVERO	730*****

Acordando asimismo que se notifique la designación a los interesados en el plazo de tres días.

Terminado el sorteo, la Corporación da por formada la mesa electoral y acuerda remitir a la Junta Electoral de Zona los nombramientos respectivos, a los efectos de su supervisión.

3º.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Y FACTURA OBRA REHABILITACIÓN PISCINA MUNICIPAL

Vista la certificación de obra nº 1 del técnico asesor municipal de urbanismo, D. José Miguel Sanz Lahoz de la obra “REHABILITACION PISCINA MUNICIPAL de Torrevelilla” en Torrevelilla por importe de 15.618,68 euros., visto la factura nº 94 de la empresa contratista TANAZ S.C. por importe de 15.618,68 el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar la certificación de obra nº 1 redactada por el técnico asesor del Ayuntamiento de Torrevelilla, D. José Miguel Sanz Lahoz denominada “REHABILITACION PISCINA MUNICIPAL” en Torrevelilla por importe de 15.618,68 euros, iva incluido.

2º.- Aprobar la factura nº 94 la empresa contratista TANAZ S.C. por importe de 15.618,68 y autorizar su pago

3º. Comunicar a Diputación Provincial de Teruel este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

4º.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Y FACTURA OBRA INSTALACIÓN PLACAS SOLARES BAR

Vista la certificación de obra del técnico municipal, D. José Miguel Sanz Lahoz, de la instalación solar fotovoltaica de autoconsumo conectada a red en bar del Ayuntamiento, por importe de 9038,70 euros, vista la factura nº 190446 de la empresa contratista Sancho Adell s.l., de 9038,70 euros, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º. Aprobar la certificación de obra “Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo a red en bar del Ayuntamiento”, del técnico municipal, D. José Miguel Sanz Lahoz, por importe de 9038,70 euros.

2º.- Aprobar y autorizar el pago de la factura nº 190446 de la empresa contratista Sancho Adell s.l., de 9038,70 euros.

5º.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Y FACTURA OBRA INSTALACIÓN PLACAS SOLARES FARMACIA

Vista la certificación de obra del técnico municipal, D. José Miguel Sanz Lahoz, de la “Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo conectada a red en farmacia”, por importe de 6.376,70 euros, vista la factura nº 190445 de la empresa contratista Sancho Adell s.l., de 6.376,70 euros, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º. Aprobar la certificación de obra “Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo a red en farmacia”, del técnico municipal, D. José Miguel Sanz Lahoz, por importe de 6.376,70 euros.

2º.- Aprobar y autorizar el pago de la factura nº 190445 de la empresa contratista Sancho Adell s.l., de 6.376,70 euros.

6º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN Nº 2 DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 2 de ejercicio de 2019, y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el pleno, con el voto favorable de cinco miembros presentes y por tanto constituyendo la mayoría absoluta de la Corporación, acuerda:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el expediente 2/2019 de modificación de créditos del presupuesto de gastos e ingresos cuyo detalle se encuentra recogido en el informe del Sr. Interventor, que figura incorporado al expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de gastos:

CREDITO EXTRAORDINARIO:

431222100 Luz tienda: 2.000 euros
430022108 Luz farmacia: 900 euros
342682 Rehabilitación piscina municipal:15.618,68 euros
152682.1 Instalación calefacción vivienda Municipal: 3.712,28 euros
165. 609Instalación fotovoltaica bar: 9038,70 euros
165 609.1Instalación fotovoltaica farmacia: 6376,70 euros
Total: **37.646,36** euros

SUPLEMENTO DE CREDITOS:

150021200 Reparaciones edificios públicos: 6000+**5000**: 11000
231022103 Combustibles y carburantes: 1500+**800**: 2.300
150022102 Suministro de gas: 1.500+**2000**: 3.500 euros
920022699 Otros gastos diversos: 8000+**1500**: 9500
4312635 Mobiliario: 3.000+ **9000**: 12.000
3120632 Climatización Consultorio medico: 20.000+**48,36**: 20048,36
1500631 Urbanización entorno tienda: 81.004,85+**8.945,78**: 89.950,63

Total: **27.294,14** euros

Total modificación presupuesto de gastos: **64.940,50** euros

Presupuesto de Ingresos

Ampliación Partidas:

75060: Diputación General de Aragón: 140.900+**14.940,50**: 155.840,50 euros

Generación de ingresos:

60300 Venta de parcela: **50.000** euros

Total modificación presupuesto de ingresos: **64.940,50** euros

SEGUNDO: Exponer al público la modificación presupuestaria aprobada por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

7º.- ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN ALTERNATIVA PLAN MINER 2018

El Sr. Alcalde comenta que propone retirar este punto del orden del día, porque todavía no nos han notificado la concesión de subvención de plan miner 2018. Seguidamente se aprueba la retirada de este punto por unanimidad de los concejales presentes.

8º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE BASURAS

El Sr. Alcalde comenta que propone retirar este punto del orden del día, ya que no es necesario esta modificación, ya que según últimos cálculos el cobro de la tasa de basura. Seguidamente se aprueba la retirada de este punto por unanimidad de los concejales presentes.

9º.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR

El Sr. Alcalde comenta que sería conveniente incluir como punto del orden del día la elección juez de paz titular, que está pendiente y aprobar por urgencia su inclusión, en virtud del art 117.1 de la ley de Administración Local de Aragón de 9 de abril de 1999. Seguidamente la Corporación vota sobre la inclusión de este punto por urgencia y se admite por unanimidad de los cinco concejales que componen la Corporación.

De orden del Sr. Presidente y por la Secretaria, se da lectura a la circular remitida por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en las que se solicita a esta Corporación el nombramiento del nuevo Juez de Paz Titular, para el Juzgado de Paz de la localidad. Por la Presidencia se informa al Pleno de las solicitudes presentadas en tiempo y forma ante la Secretaría.

-D. Vicente Javier Jasanada Pellicer, con D.N.I 17.*****, mayor de edad y con domicilio en C/ El Pilar nº 8 de Torrevelilla.

-Doña María Victoria Rivero Faló, con D.N.I. 25*****, mayor de edad y con domicilio en calle Carretera nº 8 de Torrevelilla.

-D. Adrián Casanova Brenchat, con D.N.I.73***** , mayor de edad y con domicilio en C/ San Marcos nº 5 de Torrevelilla.

-D. Anastasio Alonso Vallés, con D.N.I.57***** , mayor de edad y con domicilio en C/ Camino la noria nº 1 de Torrevelilla.

Seguidamente se procede a la elección de juez de paz mediante votación secreta, según art 102 del R.O.F. Después de la votación se procede al escrutinio, siendo el resultado el siguiente

- Don Adrián Casanova Brenchat 3 votos
- Don Vicente Javier Jasanada Pellicer 1 votos

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelvella con la abstención del concejal D. Luis Casanova, por tener parentesco de consanguinidad de tercer grado, por mayoría absoluta de cuatro concejales presentes y por lo tanto con el quórum exigido en la Ley Orgánica del Poder Judicial acuerda:

1º.- Designar a Don Adrián Casanova Brenchat, como juez de paz titular de Torrelvella. casado, natural de Alcañiz (Teruel), nacido el día 03-08-1989, hijo de José Miguel y María José, con domicilio en la calle San Marcos nº 5, titular del Documento Nacional de Identidad nº 73*****, profesión agricultor y de los requisitos de compatibilidad y capacidad del art. 7c) del Reglamento 3/1995.

2º.- Dar traslado del acuerdo a la Secretaría del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para su conocimiento y efectos oportunos.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo.

10.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLAUSULAS QUE RIGEN LA VENTA DE TRES PARCELAS URBANAS

El Sr. Alcalde comenta que sería conveniente incluir como punto del orden del día la aprobación del pliego de cláusulas que rigen la venta de tres parcelas urbanas y aprobar por urgencia su inclusión, en virtud del art 117.1 de la ley de Administración Local de Aragón de 9 de abril de 1999. Seguidamente la Corporación vota sobre la inclusión de este punto por urgencia y se admite por unanimidad de los cinco concejales que componen la Corporación.

Vista la necesidad de enajenar tres parcelas urbanas patrimoniales propiedad del Ayuntamiento de Torrelvella, sitas en las calles Bajo Aragón, c/ Barrancohondo, con la descripción que luego se hará, visto el informe del técnico municipal de urbanismo que procede a la tasación de cada parcela, vistos los informes de Secretaría, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la enajenación de los bienes inmuebles, al que se unió certificado de inventario de bienes y certificado del Registro de la Propiedad, así como el informe de intervención sobre los valores de los bienes en relación con los recursos ordinarios del presupuesto municipal.

Visto el Pliego de Condiciones que se ha presentado con fecha 10 de octubre de 2019, el Pleno, adopta por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, para enajenar los siguientes bienes patrimoniales:

1º.- FINCA EN CALLE BAJO ARAGON Nº 1 (ANTES PARCELA R-15)

DESCRIPCIÓN.- Urbana, sita en la unidad de ejecución UE -1, del Suelo Urbano del Plan General de Ordenación Urbana de Torrevelilla. Con una superficie de 304,31m². Finca de Torrevelilla nº 2296, datos registrales, Tomo 883, Libro 14, folio 101.

LINDEROS.- De forma rectangular, linda al

Norte: vial V1 y resto parcela 37, del poligono7

Oeste: vial V1, continuación c/ Barrancohondo

Sur: Vial calle Bajo Aragón y parcela sita en c/ Bajo Aragón nº 3

Este: resto de parcela 37, del poligono7 y parcela urbana c/ Bajo Aragón nº 3

CONDICIONES URBANISTICAS:

Altura: 2 plantas sobre rasante, con límite de alero 6,50m.

Edificabilidad: 1 m²/m²

Ocupación: Máximo de un 70% en planta baja.

Máximo de un 30% en planta primera.

Parcela mínima: 200m²

Retranqueos: Franja de 3,00m libres en fachada.

USO PERMITIDOS.- Vivienda, uso de comercio, almacenes y oficinas.

Uso industrial. Permitido en todas las categorías que se ajustarán al vigente Reglamento para Industrias insalubres, nocivas y peligrosas. Prohibidas las categorías 2ª y 3ª.

La calle cuenta con todo los servicios urbanos.

TITULAR.- Ayuntamiento de Torrevelilla, con CIF P-4424300D

CARGAS.- Libre de cargas y gravámenes.

SERVIDUMBRE.- No tiene.

Referencia catastral: 44243A007002940000QE

Teniendo en cuenta lo expuesto, el movimiento inmobiliario de este municipio y colindantes a este municipio se estima como valor de tasación la cantidad de **12.781**

euros (**DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS** , junto con el iva del 21%,(**2.684,01 €**) hacen un total de **15.465,01 euros** (**QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO**).

2º FINCA EN CALLE BAJO ARAGON Nº 3 (ANTES PARCELA R-14)

DESCRIPCIÓN.- Urbana, sita en la unidad de ejecución UE -1, del Suelo Urbano del Plan General de Ordenación Urbana de Torrevelilla. Con una superficie de 338,83m². Finca de Torrevelilla nº 2297, datos registrales, Tomo 883, Libro 14, folio 102.

LINDEROS.- De forma rectangular, linda al

Norte: Parcela c/ Bajo Aragón nº 1 y resto parcela 37, del polígono 7

Oeste: Parcela c/ Bajo Aragón nº 1 y c/ Bajo Aragón

Sur: c/ Bajo Aragón y parcela c/ Bajo Aragón nº 5

Este: resto parcela 37, del polígono 7 y parcela c/ Bajo Aragón nº 5.

CONDICIONES URBANISTICAS:

Altura: 2 plantas sobre rasante, con límite de alero 6,50m.

Edificabilidad: 1 m²/m²

Ocupación: Máximo de un 70% en planta baja.

Máximo de un 30% en planta primera.

Parcela mínima: 200m²

Retranqueos: Franja de 3,00m libres en fachada.

USO PERMITIDOS.- Vivienda, uso de comercio, almacenes y oficinas.

Uso industrial. Permitido en todas las categorías que se ajustarán al vigente Reglamento para Industrias insalubres, nocivas y peligrosas. Prohibidas las categorías 2ª y 3ª.

La calle cuenta con todo los servicios urbanos.

TITULAR.- Ayuntamiento de Torrevelilla, con CIF P-4424300D

CARGAS.- Libre de cargas y gravámenes.

SERVIDUMBRE.- No tiene.

Referencia catastral: 44243A007002950000QS

Teniendo en cuenta lo expuesto, el el movimiento inmobiliario de este municipio y colindantes a este municipio se estima como valor de tasación la cantidad de **14.230 euros** (**CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS**), junto con el iva del 21%,(**2.988,30 €**) hacen un total de **17.218,30 euros**, (**DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO**).

3º FINCA EN CALLE BARRANCOHONDO Nº 7 (ANTES PARCELA R-16)

DESCRIPCIÓN.- Urbana, sita en la unidad de ejecución UE -1, del Suelo Urbano del Plan General de Ordenación Urbana de Torrevelilla. Con una superficie de 336,41m². Finca de Torrevelilla nº 2295, datos registrales, Tomo 883, Libro 14, folio 100.

CONDICIONES URBANISTICAS:

Altura: 2 plantas sobre rasante, con límite de alero 6,50m.

Edificabilidad: 1 m²/m²

Ocupación: Máximo de un 70% en planta baja.

Máximo de un 30% en planta primera.

Parcela mínima: 200m²

Retranqueos: Franja de 3,00m libres en fachada.

USO PERMITIDOS.- Vivienda, uso de comercio, almacenes y oficinas.

Uso industrial. Permitido en todas las categorías que se ajustarán al vigente Reglamento para Industrias insalubres, nocivas y peligrosas. Prohibidas las categorías 2ª y 3ª.

La calle cuenta con todo los servicios urbanos.

LINDEROS.- De forma rectangular, linda al

Norte: Vial V3 y V2

Oeste: Vial V3

Sur: Parcela c/ Barrancohondo nº 5 y vial c/ Barrancofondo

Este: vial c/ Barrancofondo y Vial V2

TITULAR.- Ayuntamiento de Torrevelilla, con CIF P-4424300D

CARGAS.- Libre de cargas y gravámenes.

SERVIDUMBRE.- No tiene.

Referencia catastral: 44243A007002870000QD

Teniendo en cuenta lo expuesto, el el movimiento inmobiliario de este municipio y colindantes a este municipio se estima como valor de tasación la cantidad de **14.129 euros (CATORCE MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS)**, junto con el iva del 21%,(**2.967,09 €**) hacen un total de **17.09609 euros, (DIECISIETE MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO).**

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares modificado que

regirán este contrato de compraventa por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

3º.- Publicar el BOP de Teruel el anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

4º.- Remitir el expediente al Consejero de Departamento de Presidencia y relaciones institucionales para su toma de conocimiento.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la consecución del presente acuerdo.

11º.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr Alcalde, comenta que para terminar la nueva tienda municipal existen dos subvenciones concedidas, la alternativa miner por importe de 90.000 euros y la la del fondo especial de Teruel, por importe de 74.000 euros.

Se ha pintado y arreglado el piso encima del consultorio y hay que poner la calefacción en el otro piso municipal vacío.

Se comunica que un agujero en el camino del transformador colaba agua de lluvia y ha estropeado la conexión de la zona nueva con la vieja. Se abrirá para arreglarlo.

La empresa que se puso en contacto este verano para la instalación de un huerto solar en el término municipal, ha vuelto a llamar y ha dicho que Endesa no le da permiso para conectarse, ya que no existe reserva de suministro en la zona Bajo Aragón.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tiene algún ruego o pregunta. La concejal Doña Sonia Mateo, ruega que se pongan dos mosquiteras en el gimnasio en las dos ventanas que están enfrente, para que nos e metan los mosquitos y sin embargo haya corriente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21.05 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

VªBª El Alcalde

La Secretaria

